

rez (= *Faris*) pertenecía al distrito de Segura, (17) y parece que entraba también dentro de esta región Socobos de Yeste (= *Saqubus*) a cinco kilómetros de Yeste, donde se rebeló Ibn Hamusk contra los almorávides hacia el año 1144, antes de entrar en Segura de la Sierra, (18).

Podemos pues afirmar que Alcaraz formaba parte de la zona Septentrional de la cora de Jaén y aunque no poseemos los datos suficientes para determinar precisamente los límites septentrionales de dicha provincia para la época a que alude el texto, es probable que éstos pasasen por Peñas de San Pedro, Riopar, Segura, Torre Albert, Puerto del Muradal, Baños de la Encina y Andujar, basándonos también para afirmarlo, en la Bula concedida por el Papa Honorio III al Arzobispo de Toledo en 1217. (19).

Queda pues fundamentada, a grandes rasgos, en la medida en que la escasez de fuentes documentales lo permiten, la afirmación de al-Himyari respecto a la pertenencia de Alcaraz a Jaén en el siglo XIII.

Nos queda finalmente, referirnos a los nombres de persona que aparecen en el texto y a la fecha con que el cronista data la toma de Alcaraz por los cristianos. Al-Himyari, como casi todos los geógrafos musulmanes, relaciona en sus obras las noticias propiamente geográficas, con las históricas, políticas y culturales. El valorar la verosimilitud histórica de las fechas concretas ofrecidas en el texto que comentamos, puede ser una tarea estéril si tenemos en cuenta la escasa crítica textual con que se recogían muchas noticias referentes a la historia de Al-Andalus. Muchas veces también, los cronistas, llevados de un afán erudito encomiable, intentan relacionar hechos que cronológicamente no se corresponden, de lo que resultan muy frecuentemente noticias confusas o erróneas.

Este es el caso de la fecha en que al-Himyari sitúa la toma de Alcaraz por Alfonso. 620 H./1224 C. Evidentemente esta fecha es equivocada pues sabemos, por la abundancia de textos que lo corroboran, que Alcaraz fué tomada definitivamente por Alfonso VIII en 1213.

El error puede justificarse fácilmente si tenemos en cuenta la distan-

(17) Ibn al-Abbar: *Takmila* en *Miscelánea de estudios y textos árabes*, Madrid, 1915, p. 751.

(18) Ibn al-Jatib: *al-Ihata*, ed. Inan, Rabat, 1935. p. 306.

(19) F. Hernández Jiménez: *Burch al-Hamma = Brugalimar = Baños de la Encina*. Al-Andalus, V, 1940, p. 417. Citado también por J. Vallvé, *Op. cit.* p. 90.